



BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con TODOS



Rio Amazonas
Maracaibo - 1900
Maravilla Natural del Mundo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

SOLICITA APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CONSEJERO REGIONAL CESAR HUMBERTO URQUIA RAMIREZ.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2021-SO-GRL-CR: 15/12/2021

Iquitos, 15 de diciembre de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 15 de diciembre del año 2021, el pedido de aprobar la contratación directa para el servicio de alquiler del inmueble para el funcionamiento del Archivo Central del Gobierno Regional de Loreto. Pedido solicitado por el presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Consejero Regional Cesar Humberto Urquia Ramirez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por MAYORIA el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, POR EL MONTO DE CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SOLES (S/. 45,600.00), SERVICIO QUE SE COMPUTARÁ DESDE EL MES DE ENERO DEL 2022 Y SU EXTENSIÓN HASTA DICIEMBRE DEL 2022, POR UN ESPACIO DE (12) MESES.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL:
www.regionloreto.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Quince Días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

JAVIER VILLACORTA NACIMENTO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO